

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17757 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julian Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 614/11, por auto de 11 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado a la deudora "Sovivenda, S.L.U.", B-27314905, con domicilio en rúa Portomarñin 1, Sarriá, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sarriá.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado Administrador al Economista, don Javier Reigosa Cubero, Irmans Vilar Ponte, 4, 4.º iz., Lugo.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asitidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Lugo, 11 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110042336-1